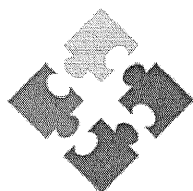


CONCEJO MUNICIPAL

GUADALAJARA DE BUGA

Fecha:	30	de	Diciembre	de	2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	CM-043-2025	de	11 DE NOVIEMBRE DE 2025.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025.CEN. 01.110008 del 18/11/2025					
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025.CEN. 01.110022 del 25/11/2025					
Apropiación presupuestal: CAUSAMOS APROPIACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.					
Objeto Del Gasto:					
Fuente o recurso: 1101-libre destinación					
Producto CPC: 91199 – otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.					
Valor fuente: \$ 14.000.000					
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.					
Supervisor:	JOSE FERNANDO BETANCOURT CARGO: SECRETARIO GENERAL UBICACIÓN: Carrera 13 No. 6 – 50 Segundo Piso TELEFONO: 313 5752992				
Contratista	NOMBRE: CRISTIAN ANDRÉS BARRERA PORTELA CARGO: Contratista CEDULA DE CIUDADANIA: 1.014.255.543				
OBJETIVO DEL INFORME					
El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades del periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 22 de diciembre de 2025, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga para proceder al PAGO ÚNICO.					
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.					



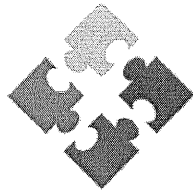
CONCEJO MUNICIPAL

GUADALAJARA DE BUGA

<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual que se hayan cumplido en el mes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar el Manual de Supervisión e Interventoría del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal y a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Presentar el Manual en formato digital, tanto editable (Word) como no editable (PDF), garantizando una estructura clara, lenguaje técnico y normativo, y un contenido completo, coherente y alineado con los fines institucionales del Concejo Municipal. Ajustar el contenido del Manual a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2195 de 2022, Decreto 1600 de 2024 y demás normas concordantes y aplicables. Coordinar con el supervisor del contrato la revisión y validación del documento, incorporando las observaciones y recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión, hasta su aprobación institucional. Desarrollar una jornada de socialización del Manual, de manera presencial o virtual, dirigida a los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, explicando su contenido y aplicación práctica. Entregar el Manual de Supervisión e Interventoría consolidado y validado, cumpliendo con las condiciones técnicas, normativas y de calidad exigidas, lo cual constituirá requisito indispensable para la certificación de cumplimiento y el pago del contrato. 	
<p>Porcentaje de cumplimiento.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE de 2025:</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>
<p>Otras consideraciones.</p>		

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable



CONCEJO MUNICIPAL

GUADALAJARA DE BUGA

Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

En mi condición de Supervisor, y en ejercicio de las competencias asignadas por la **Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015**, emito concepto favorable sobre la ejecución técnica del contratista **CRISTIAN ANDRÉS BARRERA PORTELA** bajo el contrato **CM-043-2025**. El desempeño del contratista se sustentó en los siguientes pilares de gestión:

En mi calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que el contratista **dio cumplimiento a la totalidad de las actividades pactadas**, en especial a las relacionadas con la elaboración del Manual de Supervisión e Interventoría. El Manual fue **remitido oportunamente para revisión en la fecha correspondiente**, momento en el cual se realizaron **precisiones, observaciones y devoluciones** por parte de esta supervisión, las cuales fueron atendidas y ajustadas por el contratista de manera adecuada. Así mismo, se verificó que el Manual fue presentado en **formato digital editable (Word) y no editable (PDF)**, con estructura clara, lenguaje técnico y contenido coherente con los fines institucionales.

De igual forma, se constató que el contenido del Manual fue **ajustado y atemperado a la normativa vigente en materia de contratación estatal**, incluyendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y que dicho documento fue objeto de **revisión conjunta con el supervisor del contrato**, hasta su validación. Así mismo, el día **22 de diciembre**, el contratista desarrolló la **jornada de socialización del Manual de Supervisión e Interventoría**, de manera virtual, dirigida a los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, explicando su contenido y aplicación práctica. Finalmente, se recibió el **Manual de Supervisión e Interventoría consolidado y validado**, el cual cumple con las condiciones técnicas, normativas y de calidad exigidas, razón por la cual se considera satisfecha la obligación contractual correspondiente.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: > "Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015. Se aplicaron rigurosamente las guías de auditoría y los estándares de gestión documental de la función pública para la elaboración del Manual de Supervisión e Interventoría. El contratista integró los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, asegurando que los formatos tipo (actas de inicio, informes de supervisión y protocolos de liquidación) cumplan con los requisitos de validez técnica y administrativa."

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8634132&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.9163648&id=5338720>

Oficina

Cra. 13 # 6-50 2do. Piso
Edificio Alcaldía Municipal
Guadalajara de Buga

Nit

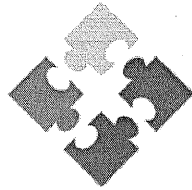
815 003 377 - 1
Sitio web
www.concejodebuga.gov.co

Contacto

☎ 313 575 29 92
Correo
concejobuga@gmail.com

Redes sociales

📘 ConcejoBuga
📷 paginaconcejobuga
📧 @Concejo_Buga



CONCEJO MUNICIPAL

GUADALAJARA DE BUGA

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Para el pago de honorarios del mes de DICIEMBRE se anexa el pago de la seguridad social con planilla del mes de DICIEMBRE del 2025. 90745417
- Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

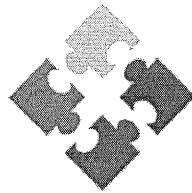
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 14.000.000	Pago 1	29/12/2025	\$14.000.000	
Valor Adiciones	\$ 0			\$0	
Reajustes	\$0			\$0	
Actualización de precios	\$0			\$0	
Valor Total del Contrato	\$ 14.000.000			\$0	
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 14.000.000			\$0	
Valor total ejecutado	\$ 14.000.000			\$0	
Valor saldo por ejecutar	\$ 0			\$0	
Intereses moratorios	\$ 0			\$0	

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciona, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus



CONCEJO MUNICIPAL

GUADALAJARA DE BUGA

143

especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

30

días del mes de

Diciembre

de

2025

Nombre: JOSE FERNANDO BETANCOURT
CARGO: SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

Oficina

Cra. 13 # 6-50 2do. Piso
Edificio Alcaldía Municipal
Guadalajara de Buga

Nit

815 003 377 - 1
Sitio web
www.concejodebuga.gov.co

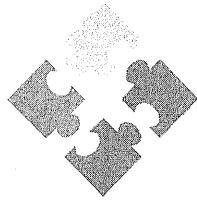
Contacto

☎ 313 575 29 92
Correo
concejobuga@gmail.com

Redes sociales

📘 ConcejoBuga
📷 paginaconcejobuga
📧 @Concejo_Buga





**CONCEJO
MUNICIPAL**
GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO
CONTRATO CM – 043 DE 2025

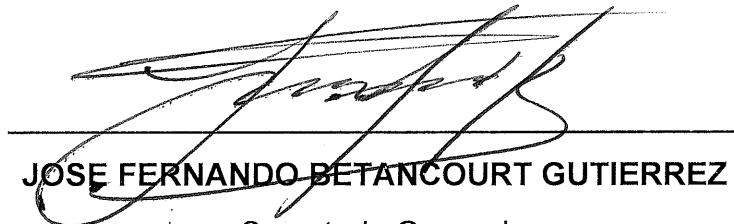
**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE GUADALAJARA DE BUGA**

CERTIFICA QUE:

En mi condición de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CM – 043 de 2025**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, CONSISTENTES EN LA ACTUALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA**. Manifiesto que El Contratista **CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA**, ha cumplido a satisfacción con las actividades señaladas en el mismo.

Por lo tanto es procedente hacer el pago pactado en el contrato.

Para constancia se firma la presente certificación el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.



JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ

Secretario General

Supervisor

Elaboró: Luz Eliana Gutierrez Estrada – Secretaria 440 Grado 1

Oficina

Cll. 7 # 12-45 2do. Piso
Edificio Alcaldía Municipal.
Guadalajara de Buga

Nit

815 003 377 - 1

Sitio web

www.concejodebuga.gov.co

Contacto

☎ 313 575 29 92

Correo

secretaria@concejodebuga.gov.co

Redes sociales

📘 ConcejoBuga
📷 paginaconcejobuga
📧 @Concejo_Buga

